

010-011



Congreso de los Diputados

Marcelino Oreja Aguirre
DIPUTADO POR ALAVA

Madrid, 19 de octubre de 1993

Excmo. Sr.
D. Luis Ortiz
Príncipe de Vergara, 44
28001 MADRID

Querido Luis,

Recibo carta de las Clarisas Descalzas de Zamora. Te agradecería mucho lo que pudieras hacer al respecto.

Un abrazo,

M Oreja

16 de octubre, 1993.-

Sr. D. Marcelino Oreja Aguirre.

Madrid.

Querido D, Marcelino: Paz y Bien.

Le pongo estas letras buscando, una vez más, su ayuda siempre poderosa. Es relacionado con estas dos jóvenes indias.

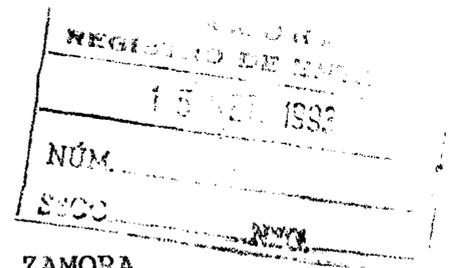
Llegaron a España, y a este Convento, el día 8 de mayo. Su Visado era por tres meses. Se pidió próroga y se nos concedieron otros tres meses; hasta el día 5 de noviembre próximo. Tramitando la Exención de Visado, tenemos tal Solicitud en Gobernación (le adjunto fotocopia) y este es el día que no hemos obtenido contestación alguna. Anteayer fui personalmente a ver de poder hablar con el Sr. Gobernador. No pudo ser. Hablé con el Secretario que me lo puso muy negro diciendo que la LEY de extranjería estaba muy clara y no se podía conceder esa EXENCION etc, "pero no soy yo el llamado a decidirlo, es el Señor Gobernador, etc,. Se les comunicará".

Temo una negativa, y como el plazo termina el día 5 del próximo mes de noviembre es por lo que escribo a Vd, esta carta adjuntándole esas fotocopias.

En conocimiento Vd, del caso: Dígame, ¿qué tengo que hacer si el Sr. Gobernador no concede la exención de Visado?. Tendré a Vd, en conocimiento de sus decisiones, pero me adelanto a que Vd, conozca mi problema y el de estas niñas que están contentísimas viéndose en camino de Consagrarse de por vida al Señor.-

Siempre mi respetuosísimo y santo afecto, mi oración, mi gratitud, mi confianza, mi primer saludo cada día ante el Señor a las seis de la mañana.

Señorita Manuela Villaverde Blau
o. s. e.



AL EXCELENTÍSIMO GOBERNADOR CIVIL DE ZAMORA

SIJI PAUL, de nacionalidad India, nacida el día 24 de Marzo de 1.974 en Puliyanam-Kerala, y con residencia en España en el Convento de las Carisas Descalzas de Zamora, en la calle Rua de los Francos nº 31, a V.E.

E X P O N E

Que mi entrada en España responde a mi intención de tomar los hábitos de la Orden de Clausura de las Clarisas Descalzas en el Convento del Corpus Cristi de Zamora (Convento del Tránsito), en cuya Orden me encuentro realizando el Postulado desde mi llegada a este país.

Que desde mi entrada en España y en lo sucesivo, dicha Orden ha venido sufragando y sufragará todos mis gastos relativos a estancia, manutención, cuidado, atención y tutoría, haciéndose responsables de los mismos así como de todo lo relativo a mi estancia en este país la Superiora de dicha Comunidad, Madre Consuelo Villasante Blanco como representante de la misma.

Que me es imposible el desplazamiento a la India con el fin de conseguir el visado que me permitiera obtener mi permiso de residencia en España, no sólo por razones económicas al no disponer de medios para ello, sino también porque las propias Reglas de Causura de esta Orden me impiden la salida del Convento.

Por todo ello,

SUPLICO A V.E., que en base a las excepcionales circunstancias que concurren en el presente caso tenga a bien concederme la EXENCIÓN DE VISADO con el fin de tramitar mi permiso de residencia en España para poder hacer realidad mi vocación y poder tomar los hábitos de la Orden de Clusura de las Clarisas Descalzas en el Convento del Tránsito de Zamora.

Es gracia que espero obtener de V.E. a quien Dios guarde muchos años.

CONSUELO VILLASANTE BLANCO con D.N.I. N° 10.057.263.
Madre Superiora del Convento del "Corpus Christi" (El Tránsito) de
Zamora (España).

CERTIFICO: Que la joven SIJI PAUL de nacionalidad
india está admitida en éste Convento.

Como representante de la Comunidad, asumo la
completa responsabilidad de su cuidado, atención y tutoría durante
su estancia entre nosotros.

Y para que así conste a los oportunos efectos,
firmo la presente en Zamora a veintiseis de Julio de mil novecientos
noventa y tres.



Consuelo Villasante Blanco
Abadesa

GOBIERNO CIVIL ZAMORA
REGISTRO DE ENTRADA
15 SET. 1993
NÚM. _____
AL EXCELENTÍSIMO GOBERNADOR CIVIL DE ZAMORA NEG. _____

AL EXCELENTÍSIMO GOBERNADOR CIVIL DE ZAMORA NEG. _____

MAGY KUNJAVARA, de nacionalidad India, nacida el día 21 de Mayo de 1.972 en Ambazhakad-kerala, y con residencia en España en el Convento de las Carisas Descalzas de Zamora, en la calle Rua de los Francos nº 31, a V.E.

E X P O N E

Que mi entrada en España responde a mi intención de tomar los hábitos de la Orden de Clausura de las Clarisas Descalzas en el Convento del Corpus Cristi de Zamora (Convento del Tránsito), en cuya Orden me encuentro realizando el Postulado desde mi llegada a este país.

Que desde mi entrada en España y en lo sucesivo, dicha Orden ha venido sufragando y sufragará todos mis gastos relativos a estancia, manutención, cuidado, atención y tutoría, haciéndose responsables de los mismos así como de todo lo relativo a mi estancia en este país la Superiora de dicha Comunidad, Madre Consuelo Villasante Blanco como representante de la misma.

Que me es imposible el desplazamiento a la India con el fin de conseguir el visado que me permitiera obtener mi permiso de residencia en España, no sólo por razones económicas al no disponer de medios para ello, sino también porque las propias Reglas de Causura de esta Orden me impiden la salida del Convento.

Por todo ello,

SUPLICO A V.E., que en base a las excepcionales circunstancias que concurren en el presente caso tenga a bien concederme la EXENCIÓN DE VISADO con el fin de tramitar mi permiso de residencia en España para poder hacer realidad mi vocación y poder tomar los hábitos de la Orden de Clusura de las Clarisas Descalzas en el Convento del Tránsito de Zamora.

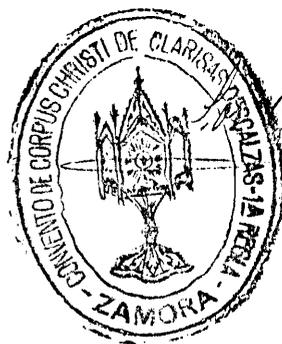
Es gracia que espero obtener de V.E. a quien Dios guarde muchos años.

CONSUELO VILLASANTE BLANCO con D.N.I. Nº 10.057.263.
Madre Superiora del Convento del "Corpus Christi" (El Tránsito),
de Zamora (España).

CERTIFICO: Que la joven MAGY PUTHENVEETIL de
nacionalidad india, está admitida en éste Convento.

Como representante de la Comunidad, asumo la
completa responsabilidad de su cuidado, atención y tutoría durante
su estancia entre nosotros.

y para que así conste a los efectos oportunos,
firmo la presente en Zamora a veintiseis de Julio de mil novecientos
noventa y tres.



Consuelo Villasante Blanco

J. Brindosa

o. s. c.